

RESOLUCIÓN CS N° 063/15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 ABR 2015

Expediente N° 10062/15

VISTO el Acta Complementaria N° 1257/14 del Convenio ME N° 1031/12; y
CONSIDERANDO:

La Cláusula Primera: Objeto "LAS PARTES" reconocen como objetivos específicos de la presente Acta Complementaria, el financiamiento de la consolidación a partir del año 2016 de la Tecnicatura en Recursos Forestales y la implementación a partir del año 2014 de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente en la Sede Regional Orán.

Que según actividad 3.5 del Acta Complementaria sería viable la ejecución de los cargos correspondientes a los años 2014 y 2015.

Que este procedimiento es correcto y es el que está vigente como modalidad a fin de dar transparencia al control de la planta.

Que en relación al segundo considerando corresponde destacar que hasta tanto los cargos no se encuentren consolidados presupuestariamente, no obstante haber dado de alta los mismos para su llamado a concurso, la Facultad deberá cumplimentar los trámites para el pedido de fondos, de no ser así el mayor gasto impactará en los créditos vigentes de la misma y al inciso que correspondiere.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 031/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4° Sesión Ordinaria del 9 de abril de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar a la PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE SEDE REGIONAL ORÁN con dependencia académica de la Facultad de Ciencias Naturales, los siguientes cargos correspondientes al Acta Complementaria N° 1257/14 del Convenio ME N° 1031/12:

Carrera	Categoría	Categoría	Asignación - Año
Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente	5 cargos	PAD - Ded. Simple	2014
	7 cargos	J.T.P - Ded. Simple	2014
	5 cargos	PAD - Ded. Simple	2015
	4 cargos	J.T.P - Ded. Simple	2015

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que esta modificación será imputada en la partida presupuestaria que asignó el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Secretaría de Políticas Universitarias, formando parte del Presupuesto de Sede Regional Orán de esta Universidad, Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que hasta tanto los cargos dados de alta se consoliden presupuestariamente la Facultad deberá cumplimentar los trámites para el pedido de financiamiento.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Cs. Nat. Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Cs. Nat. a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa